

Exposo yo Julian Gonzalo, Perito nombrado por
 parte de la Comunidad de Abogados de esta Salina para
 recibir segun Costumbre la Calidad de Sal a fin
 del Juramento prestado ante el Sr. Alcalde, antes de ver-
 ficarse el entrego y dar mi declaracion en union del
 otro perito nombrado por la Sr. Hacienda haber
 recibido de los Sres Diputados D. Adrian Uerran y
 D. Cosme Palomares por mano de D. Juan Lanza
 de Villaverde Abogado de estas Salinas, veinte y Cuatro
 por mi ocupacion en esta Pericia segun los años
 anteriores. Añosa y Diciembre 4 de 1833.

En 24 de Mayo

Julian de Gonzalo



Asi mismo nombrados Julian Gonzalo y Marcos Martinez hemos recibo del
 mismo Sr. Alcalde por parte de la Comunidad de Abogados veinte y nueve
 por la ocupacion en la medicion de las fanegas en los terrenos del
 Repartimiento de los Abogados y llevar las fanegas

Casen dnos pruvados y alla confirmacion de don el guarda lamos
y ha aritido ala medion en el presente año en la

Don N 30 = 1834 = Julian de Garz lo
son 24 m

